



Ciudad de México a 26 de abril de 2022

S.D. INDEVAL, S.A. DE C.V.
Paseo de la Reforma No. 255
Col. Cuauhtémoc C.P. 06500, Ciudad de México
Atención: Lic. Enrique Flores

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.
Paseo de la Reforma No. 255
Col. Cuauhtémoc C.P. 06500, Ciudad de México
Atención: C.P. Juan Manuel Olivo Tirado

COMISION NACIONAL BANCARIA DE VALORES
Av. Insurgentes Sur No. 1971
Torre Sur Piso 7. Col. Guadalupe Inn
CP. 01020 Ciudad de México
Atención: Lic. Leonardo Molina

AVISO A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE GBMICK 12

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. 1491 (el "Contrato de Fideicomiso" o el "Fideicomiso") de fecha 17 de agosto de 2012, celebrado entre Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar, GBM Infraestructura, S.A. de C.V. como Administrador, CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como causahabiente final y universal de Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable No. F/1491, como Fiduciario, (el "Fiduciario") y Monex Casa de Bolsa, S.A., de C.V., Monex Grupo Financiero, como Representante Común. Los términos con mayúsculas iniciales utilizadas y no definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso.

El 05 de mayo de 2022 se tiene planeado que el Fideicomiso entregue, a través de Indeval, la cantidad de 2,080,590.33 MXN (Dos millones ochenta mil quinientos noventa Pesos 33/100 M.N.) correspondientes al (i) Reembolso de aportaciones recibidos del Fideicomiso Eólico Tamaulipas I F/000122 e (ii) intereses recibidos del Fideicomiso Eólico Tamaulipas I F/000122 proveniente de la Cuenta de Distribuciones del Fideicomiso, a los Tenedores que sean titulares de los 1,201,439 Certificados Bursátiles en circulación, en la Fecha de Registro que se señala más adelante, conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Fideicomiso.

La cantidad para distribuir conforme al párrafo de anterior deberá provenir de Cuenta de Distribuciones del Fideicomiso acorde al desglose que a continuación se detalla:

Nombre de la Cuenta	Número de cuenta de intermediación abierta al amparo del contrato 135045 en la Casa de Bolsa	Monto
Cuenta de Distribuciones	135045-03	\$686,079.91
Cuenta de Distribuciones	135045-03	\$1,394,510.42
Total:		\$2'080,590.33



(i)	Monto Bruto de la Distribución total:	\$2'080,590.33 (Dos Millones Ochenta Mil Quinientos Noventa Pesos 33/100 M.N.)
(ii)	Monto Bruto de la Distribución total por Certificado a realizarse:	\$1.7317486197801137 M.N. por Certificado.
(iii)	Monto Bruto de Distribución de Reembolso de aportaciones por Certificado a realizarse:	\$0.5710484760358204 M.N. por Certificado.
(iv)	Monto Bruto de Distribución de intereses por Certificado a realizarse:	\$1.1607001437442933 M.N. por Certificado.
(v)	Valor nominal ajustado por Certificado después de realizar la Distribución:	Sin expresión de valor nominal
(vi)	Concepto de los importes que la constituyen:	1. Reembolso de aportaciones por \$686'079.91 (Seiscientos Ochenta y Seis Mil Setenta y Nueve Pesos 91/100 M.N.) 2. \$1'394,510.42 (Un Millón Trescientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Diez Pesos 42/100 M.N.) de interés nominal
(vii)	Fecha de Aviso de Distribución:	27 de abril de 2022
(viii)	Fecha Ex-Derecho:	3 de mayo de 2022
(ix)	Fecha de Registro:	4 de mayo de 2022
(x)	Fecha de Distribución:	5 de mayo de 2022

Es importante que, para estos efectos, se señala expresamente que las cantidades a ser entregadas a los tenedores corresponden a la Cuenta de Distribuciones del Fideicomiso provenientes de reembolso de aportaciones y de intereses que se recibieron del Fideicomiso Eólico Tamaulipas I F/000122. Dicho pago para realizarse es considerado como Distribución para efectos de los cálculos previstos en el inciso b) numeral (i) de la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Fideicomiso.

De igual manera, en términos del inciso e) de la cláusula trigésima séptima del Contrato de Fideicomiso, este Fiduciario quedará liberado de efectuar la retención que corresponda, ya que dicha obligación estará a cargo de los intermediarios financieros que tengan la custodia y administración de los Certificados Bursátiles, para lo cual se entrega al Indeval la siguiente información:

“Los intereses reales del periodo ascienden a \$188,827.18 MXN (Ciento ochenta y ocho mil ochocientos veintisiete Pesos 18/100 M.N.). Dicha cifra podrá utilizarse por los intermediarios financieros que mantenga la custodia de los Certificados Bursátiles para los cálculos que consideren aplicables y que deban realizar”.

Atentamente,

CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como causahabiente final y universal de Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable No. DB/1491

Gerardo Andrés Sáinz González
Delegado Fiduciario

Alonso Rojas Dingler
Delegado Fiduciario

Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 26/04/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	GBMICK
RAZÓN SOCIAL	CIBANCO,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE
TIPO DE ASAMBLEA	CONTRATO DE FIDEICOMISO
FECHA DE CELEBRACIÓN	17/08/2012
SERIE	12

DERECHOS

TIPO DE DERECHO			
DISTRIBUCION DE EFECTIVO			
FECHA DE REGISTRO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO	FECHA EXDATE
04/05/2022	05/05/2022	SD INDEVAL	03/05/2022

NÚMERO DE TITULOS QUE RECIBEN EL PAGO

1201439

PROPORCIÓN

SERIE(S) '12' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A MXN \$ 1.1607001437442

DISTRIBUCIÓN

TIPO DE DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
INTERESES	1.16070014

GRUPOS DE RETENCIÓN

0

CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros CUENTA DE DISTRIBUCION

Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 26/04/2022

TIPO DE DERECHO			
REEMBOLSO			
FECHA DE REGISTRO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO	FECHA EXDATE
04/05/2022	05/05/2022	SD INDEVAL	03/05/2022
IMPORTE QUE AMORTIZA	VALOR NOMINAL ACTUAL	VALOR NOMINAL AJUSTADO	
0	0.0	0	

NÚMERO DE TÍTULOS QUE RECIBEN EL PAGO

1201439

PROPORCIÓN

SERIE(S) '12' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A MXN \$ 0.5710484760358.

GRUPOS DE RETENCIÓN

0

CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros CUENTA DE DISTRIBUCION

AVISO A LOS TENEDORES

AVISO A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE GBMICK 12

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. 1491 (el Contrato de Fideicomiso o el Fideicomiso) de fecha 1 de agosto de 2012, celebrado entre Corporativo GBM, S.A.B. de C.V. como Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Luga GBM Infraestructura, S.A. de C.V. como Administrador, CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, como causahabiente fina y universal de Deutsche Bank México, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria como Fiduciario del Fideicomiso Irrevocable No. F/1491, como Fiduciario, (el "Fiduciario") y Monex Casa de Bolsa, S.A., de C.V., Monex Grupo Financiero, con Representante Común. Los términos con mayúsculas iniciales utilizadas y no definidos en la presente tendrán el significado que se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso.

El 05 de mayo de 2022 se tiene planeado que el Fideicomiso entregue, a través de Indeval, la cantidad de 2,080,590.33 MXN (Dos millones ochenta mil quinientos noventa Pesos 33/100 M.N.) correspondientes al (i) Reembolso de aportaciones recibido del Fideicomiso Eólico Tamaulipas I F/000122 e (ii) intereses recibidos del Fideicomiso Eólico Tamaulipas I F/000122 proveniente de la Cuenta de Distribuciones del Fideicomiso, a los Tenedores que sean titulares de los 1,201,439 Certificados Bursátiles en circulación, en la Fecha de Registro que se señala más adelante, conforme a lo establecido en la Cláusula

FECHA: 26/04/2022

Décima Tercera del Contrato de Fideicomiso.

La cantidad para distribuir conforme al párrafo de anterior deberá provenir de Cuenta de Distribuciones del Fideicomiso acorde al desglose que a continuación se detalla:

Nombre de la Cuenta	Número de cuenta	Monto
Cuenta de Distribuciones	135045-03	\$686,079.91
Cuenta de Distribuciones	135045-03	\$1,394,510.42
Total:		\$2080,590.33

- (i) Monto Bruto de la Distribución total: \$2080,590.33 (Dos Millones Ochenta Mil Quinientos Noventa Pesos 33/100 M.N.)
- (ii) Monto Bruto de la Distribución total por Certificado a realizarse: \$1.7317486197801137 M.N. por Certificado.
- (iii) Monto Bruto de Distribución de Reembolso de aportaciones por Certificado a realizarse: \$0.5710484760358204 M.N. por Certificado.
- (iv) Monto Bruto de Distribución de intereses por Certificado a realizarse: \$1.1607001437442933 M.N. por Certificado.
- (v) Valor nominal ajustado por Certificado después de realizar la Distribución: Sin expresión de valor nominal
- (vi) Concepto de los importes que la constituyen:
 - 1. Reembolso de aportaciones por \$686079.91 (Seiscientos Ochenta y Seis Mil Setenta y Nueve Pesos 91/100 M.N.)
 - 2. \$1394,510.42 (Un Millón Trescientos Noventa y Cuatro Mil Quinientos Diez Pesos 42/100 M.N.) de interés nominal
- (vii) Fecha de Aviso de Distribución: 27 de abril de 2022
- (viii) Fecha Ex-Derecho: 3 de mayo de 2022
- (ix) Fecha de Registro: 4 de mayo de 2022
- (x) Fecha de Distribución: 5 de mayo de 2022

Es importante que, para estos efectos, se señala expresamente que las cantidades a ser entregadas a los tenedores corresponden a la Cuenta de Distribuciones del Fideicomiso provenientes de reembolso de aportaciones y de intereses que se recibieron del Fideicomiso Eólico Tamaulipas I F/000122. Dicho pago para realizarse es considerado como Distribución para efectos de los cálculos previstos en el inciso b) numeral (i) de la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Fideicomiso.

De igual manera, en términos del inciso e) de la cláusula trigésima séptima del Contrato de Fideicomiso, este Fiduciario quedará liberado de efectuar la retención que corresponda, ya que dicha obligación estará a cargo de los intermediarios financieros que tengan la custodia y administración de los Certificados Bursátiles, para lo cual se entrega al Indeval la siguiente información:

Los intereses reales del periodo ascienden a \$188,827.18 MXN (Ciento ochenta y ocho mil ochocientos veintisiete Pesos 18/100 M.N.). Dicha cifra podrá utilizarse por los intermediarios financieros que mantenga la custodia de los Certificados Bursátiles para los cálculos que consideren aplicables y que deban realizar.

OBSERVACIONES